

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La dotación de personal de Salud año 2015, aprobada por decreto N° 1943 de fecha 29/09/2015
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2015, según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.

**DECRETO ALCALDICIO 1102**

1.- Nombrase en calidad de contrata en el cargo de Nutricionista en reemplazo de la titular Srta. Andrea San Martin Borgeaud por encontrarse con licencia médica, para cumplir funciones en Consultorio General Rural Tucapel.-

**NOMBRE : DANIELA LORETO DURAN VILCHES**  
**RUT : 7.809.869-4**  
**TITULO : NUTRICIONISTA**  
**JORNADA : 44 HRS.**  
**FECHA : DESDE EL 13 DE ABRIL 2015.-**  
**HASTA EL 15 DE ABRIL 2015.-**

**CATEGORIA: B**

**NIVEL: 15**

REMUNERACION IMPONIBLE: \$827.809.- (Ochocientos veinte y siete mil ochocientos nueve pesos).mensuales

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 5.499.- (Cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 13 de Abril 2015 hasta el 15 de Abril 2015 o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio



ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carteta Personal

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto. Salud

JAF/A/GS/ESP/AM

